



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 15 de Diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 666-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 15 de Diciembre del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Proveído N° 556-2022-EPG – UNAC, de fecha 14 de Diciembre de 2022, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 14 de Diciembre de 2022, en el que adjunta el OFICIO N° 425-2022-UPG-FCA, del Dr. Madison Huarcaya Godoy Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 14 de diciembre de 2022 en el que solicita autorización para curso dirigido del estudiante GALVEZ ASCONA MIGUEL ANGEL, con código N° 1301035106 de MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA de la asignatura: AM140- GESTION ADUANERA correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100° del Reglamento de Estudios de Posgrado, estipula en las disposiciones complementarias "... Solo en el caso de haber modificado o actualizado la malla curricular y el estudiante tenga máximo dos (02) cursos pendientes o que no tenga nota NSP, podrá solicitar curso dirigidos por única vez."

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, con OFICIO N° 425-2022-UPG-FCA, del Dr. Madison Huarcaya Godoy Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 14 de diciembre de 2022 en el que solicita autorización para curso dirigido del estudiante GALVEZ ASCONA MIGUEL ANGEL, con código N° 1301035106 de MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA de la asignatura: AM140- GESTION ADUANERA correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2013-B.

Que, en concordancia con el Artículo N° 55 del Estatuto vigente de la UNAC que establece las funciones inherentes a la Unidad de Posgrado, el Art.59 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y el Art. 108 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** la matrícula especial en la modalidad de **CURSO DIRIGIDO** del estudiante GALVEZ ASCONA MIGUEL ANGEL, con código N° 1301035106 de MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA de la asignatura: AM140- GESTION ADUANERA correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bo




DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO